

RESOLUCION Nº 260/15

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer la rotación de personal permanente, en el área de maestranza y servicios generales de este municipio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día de la fecha, la agente municipal Ana Martha Heredia, Legajo Nº 743, Maestranza y Servicios Generales- Categoría III, pase a prestar servicios en el área del Hospital Municipal Dr. Américo Luqui.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de diciembre de 2015.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL